

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Que constituye su hogar familiar: Tierra campo, seco, en el partido del Moco, término de Albaterra. Su cabida 5 tahúllas, poco más o menos, o 59 áreas 20 centiáreas de tierra campo, en el partido del Moco, término de Albaterra. Dentro de cuyo perímetro ha construido una vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta semisótano, destinado a almacén, sin distribución interior, con una superficie útil de 416 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 447 metros 44 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 427 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 423 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y escalera interior para la planta primera o buhardilla, que tiene una superficie útil dicha planta de 23 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 29 metros 70 decímetros cuadrados, y trasteros en dicha planta primera, con una superficie útil de 20 metros 16 decímetros cuadrados y construida de 25 metros 76 decímetros cuadrados. La superficie de todas las plantas es de 887 metros 19 decímetros cuadrados útiles y 926 metros 53 decímetros cuadrados construidos. Y la parte no edificada en planta baja se destina a tierra huerta. Y, linda todo: Este, más tierras de don Francisco José Gómez Pinto; oeste, finca de don Antonio Serna; sur, don Elías Berná Rufias; norte, otras de don Antonio Serna Serna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.401, libro 205 de Albaterra, folio 96, finca número 8.683.

Valorada, a efectos de subasta, en 59.625.450.

2. Rústica. Tierra campo, seco, en los partidos del Moco y del Derramador de Algüedar, en término de Albaterra. Su cabida 45.416 metros cuadrados, de los cuales corresponden 40.712 metros cuadrados al partido del Moco y 4.704 metros cuadrados al partido del Derramador de Aldegar, y linda todo: Al norte, don Vicente Martínez Martínez, don Eduardo Berná Juan, don Antonio Serna Serna, don José Pérez Berná y otros, don Cayetano Quinto Valero, y resto de la finca matriz de la que se segregó la finca descrita bajo el número 5; al sur, heredero de don Vicente Martínez, Antonio Serna Serna, don José Vicente Alarcón, don Adolfo Martínez, don José Pérez Martí y doña Rosa Serna Macia; al este, don Antonio Gómez González, y al oeste, don Antonio Serna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.442, libro 216 de Albaterra, folio 196, finca 18.086.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.674.550 pesetas.

Orihuela, 15 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.071.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Lorenzo Crespi Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Olivencia Hernández y doña Emilia Ríos Valencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180080/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Sebastián Olivencia Hernández y doña Emilia Ríos Valencia para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Piso quinto, exterior izquierda, mirando a la fachada principal, puerta 17 del edificio I, en esta ciudad, calle Santa Florentina, 55. Se destina a vivienda con vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 53 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, mirando los del inmueble; derecha, vivienda puerta 18, y fondo, vivienda puerta veinte. Se le asigna una cuota del 3,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1 al folio 84 del tomo 5.415 del archivo, libro 1.379 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca 6.279, inscripción octava.

Tipo de subasta: 5.037.610 pesetas.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Crespi Ferrer, Magistrado-Juez.—30.078.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Lorenzo Crespi Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 773/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de La Caixa, contra doña María

Ángeles Almazora López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 480-000-17-773/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan estos edictos de notificación en forma a los propietarios de la finca en caso de no ser hallados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno, procedente del predio Son Armadans, en término de Palma, con una casa, señalada con el número 14 de la calle Álvaro de Bazán. Mide 650 metros cuadrados. Linda: Al frente y oeste, con la citada calle; derecha, entrando o remanente a Francisco Casas Llompart y convento de Religiosas Adoratrices, y por fondo o este, con el tan repetido convento. Inscrita al tomo 1.728, libro 138 de Palma VII, folio 40, finca 6.782.

Valorada dicha mitad indivisa en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Crespi Ferrer.—30.076.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,